

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

ACTA N^o. - 173

VIERNES 1 DE NOVIEMBRE DEL 2024

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: H.C. TABORDA TORRES FABIAN FELIPE
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. MARIN MARIN EDWIN FABIAN
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: HC. TRIVIÑO OVIEDO NELSON
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

ACTA N^o. - 173

VIERNES 1 DE NOVIEMBRE DEL 2024

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 08:30 A. M. inicia la Plenaria
FECHA : viernes 1 noviembre 2024
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE: H.C. TABORDA TORRES FABIAN FELIPE
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. MARIN MARIN EDWIN FABIAN
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: HC. TRIVIÑO OVIEDO NELSON
SECRETARIA GENERAL: DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

EL PRESIDENTE: con los muy buenos días a los honorables concejales, con los muy buenos días, a las personas que nos acompañan en la gradería. Sírvase, señora Secretaria, hacer el primer llamado a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 01 de noviembre 2024.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	()
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	()
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	()
ISAZA VALENCIA CATALINA	()	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	()	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

Hay quorum Presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

ISAZA VALENCIA CATALINA
MORALES CADENA YULVER
VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA
YEPES GUTIERREZ YENNIFER

EL PRESIDENTE: por favor secretaria leer el orden del día

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

VIERNES 01 DE NOVIEMBRE 2024.

- 1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.**
- 4. Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior**
- 5. Intervención de la Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VÉLEZ- Secretaria de Hacienda, para que se sirva responder a la Corporación el siguiente cuestionario, teniendo en cuenta el proyecto de acuerdo de Tasas , Tarifas y Contribuciones vigencia fiscal 2025, conforme a proposición aprobada el día 01 de octubre de 2024 en Plenaria. Concejales proponentes: Los diecinueve honorables concejales**
 - a. Cuadro comparativo de las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2024 y proyección 2025. En su variación porcentual y absoluta.**
 - b. Ingresos generados por las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2023, 2024 y proyección para la vigencia 2025. En su variación porcentual y absoluta.**

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

6. Lectura de comunicaciones

7. Proposiciones

8. Varios

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA :

3. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA : 4. Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

EL PRESIDENTE: El acta 169 de la sesión anterior ya reposa en sus correos. Coloco en consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: Intervención de la Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VÉLEZ- Secretaria de Hacienda, para que se sirva responder a la Corporación el siguiente cuestionario, teniendo en cuenta el proyecto de acuerdo de Tasas , Tarifas y Contribuciones vigencia fiscal 2025, conforme a proposición aprobada el día 01 de octubre de 2024 en Plenaria.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

Concejales proponentes: Los diecinueve honorables concejales

a. Cuadro comparativo de las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2024 y proyección 2025. En su variación porcentual y absoluta.

b. Ingresos generados por las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2023, 2024 y proyección para la vigencia 2025. En su variación porcentual y absoluta.

EL PRESIDENTE: Hacemos el llamado a la mesa principal a la doctora María Eugenia Figueroa.

tiene el uso de la palabra doctora María Eugenia Figueroa.

DRA. MARIA EUGENIA FIGUEROA VÉLEZ- SECRETARIA DE HACIENDA

Bueno el día de hoy. Buenos días honorables concejales. El día de hoy nos corresponde a la Secretaría de Hacienda e socializar el proyecto de acuerdo cero 15 por el cual se señalan las tasas, tarifas, las tarifas, las tasas, derechos, impuestos, multa y contribuciones municipales que se aplicarán en el Municipio de Palmira para la vigencia 2025. Hubo un cuestionario el cual se contestó Honorable Concejal a los honorables concejales el día 25 de octubre mediante la tele de 2024

Como una de las respuestas, una de las preguntas en la inicial era Cuadro comparativo de las tasas, tarifas y contribuciones del año 2024 y proyección 2025 en variación porcentual y absoluta. Esa respuesta nosotros la enviamos en Excel porque es muy extensa.

Cada uno de ustedes yo creo que ya la debe tener en la presentación e hicimos un resumen de dónde se van a presentar realmente los cambios entre el año 20, 24 y lo que corresponde a la urgencia 2025.

Entonces, a continuación presentamos los cambios comparados con las tarifas aprobadas en el Acuerdo 036, que son los que están actualmente aplicando y los que vamos a aplicar en vigencia. 2025. Hay cambio en la Secretaría de Hacienda en Tránsito, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud y Secretaría de Cultura. Entonces vamos a empezar con la Secretaría de Hacienda en el cambio de la Secretaría de

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

Hacienda sólo corresponde lo que tenemos, el límite es igual, lo que tiene que ver con el uno y dos, en este momento queda igual.

El cambio está en el párrafo uno, donde teníamos párrafo. Lo previsto en el artículo se aplicará sin perjuicio. El límite del impuesto establece un artículo de la Ley 9.º antes del 2010 y nueve y ya hemos incluido el párrafo uno. Y dice en el evento que dentro del año 20 24 se expida una ley que modifique los límites de la Ley 9995 del 2010 y nueve, modificada por el párrafo tres del artículo 49 de la Ley 2124 de 20 23.

Se aplicará los límites que se establezcan en la nueva Ley. El párrafo dos también se es nuevo. Lo previsto en este artículo se aplicará sin perjuicio del límite del impuesto establecido en el artículo dos de la Ley. Bueno, ya nueve 95 del 2010 y nueve es el único cambio. Por lo demás, todo continúa igual. Lo que tiene que ver con el comercio.

Si para el estrato uno y dos, con el avalúo catastral o igual a 4100 VT será máximo del diez 30. Industria comercio en el Yo soy conversión tenemos sesión de otras actividades comerciales. No no clasificadas previamente donde teníamos otros tipos de comercio de no clasificados previamente realizados en este se les dividendos y se amplió este concepto donde otros tipos de actividades comerciales realizadas con carácter empresarial no clasificados previamente como dividendos, arrendamiento de inmuebles, dado de administración, intereses, rendimientos financieros, etcétera y dividendos.

Se amplió el concepto circulación y tránsito de vehículos de servicio y las tarifas continúan igual. En lo único en el párrafo uno hubo un cambio mínimo que hice el párrafo uno. Actualmente y se los vehículos nuevos que ingresan por primera vez al Registro Automotor de Palmira tendrán un descuento del 100% del valor del impuesto de circulación y tránsito o rodamiento.

Entonces se aclara, dice, Los vehículos nuevos que ingresan por primera vez al Registro Automotor de Palmira tendrán un descuento del 100% del valor del impuesto de circulación y el tránsito rodamiento del año de registro. O sea, se aclaró que son el año solamente en el año de registro. Delineación urbana. Solamente hubo un cambio de un VT en la tabla de vivienda urbana y rural dos y tres en el continúan con la única que cambia es la tres de 0.05 pasa a cero 20.

Ese es el único cambio que hubo allí en lo que tiene que ver con delineación urbana, en sobretasa a la gasolina automotor teníamos, digamos, como especificó lo que tiene que ver la gasolina corriente, el valor gasolina extra.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

También teníamos el valor y quedó amplio. Quedó así las tarifas de la sobretasa de la gasolina motor por galón serán las que certifique el aire.

Son de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público antes del 1 de enero del año 20 25, conforme a lo establecido en el artículo cinco de la Ley 2093 del 2021, las que corresponden a establecimiento a las establecidas en el artículo tercero de la Ley 2093 del 20 21, incrementadas cada año a partir del 1 de enero del año 2023, con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor, certificados por el Departamento Ejecutivo Nacional de Estadística.

DANE al 30 de noviembre ya quedó amplio el concepto con respecto a lo que tenemos este año las estampillas, lo que tiene que ver con educación, cultura, cultura. Pues sí, digámoslo de alguna forma cambió todas sus tarifas y cada uno aumentó. Pero no me espere. Primero vamos con gobierno, gobierno en lo que tiene que ver con gobierno, en lo que es el solo cambio, lo que tiene que ver con constancia de representación legal de las personería jurídica de la Ley seis 75 del 2001 y mobiliarios de la Ley 20 2003 y Decreto Nacional 42 99 del 2005 y la Ley 1225 del 2008 y quedó así constancias de representación legal de las personería Jurídica de la s. 75 del 2001 Inmobiliarias de la Ley ocho 20, que esto fue el cambio del 2003 y Decreto Nacional 42 99, el 2005 y la Ley 12 25 del 2008. Entonces el cambio fue lo que corresponde a la Ley ocho 20 y no la 20 como estaba, que pronto había sido un error de transcripción y lo que tiene que ver con la Secretaría de Salud.Salud cambió su tarifa en salario mínimo legales diario vigentes a salario mínimo legales mensuales vigentes de la siguiente manera La sanción pecuniaria por aplicación de medidas sanitarias preventivas de la seguridad de seguridad o control de la salud pública. Ley nueve de 1981. MICA por el Decreto 21 cero seis del 2010 y nueve y el Decreto 780 del 2016, en concordancia con la Ley 14 37 del 2011, decía de uno hasta 10.000 salarios mínimos legales diarios vigentes y quedó así Las sanciones pecuniarias por aplicación de medidas sanitarias, preventivas, de seguridad o control de la salud pública Ley nueve de nueve 39 modificadas por el Decreto 210. Los del 2010 y nueve y el Decreto 180 del 2006, en concordancia con la Ley 14 37 del 2011, quedó hasta 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Ese fue el cambio en lo que tiene que ver con salud. Ahora sí, lo que tiene que ver con cultura y hubo cambios de tarifas, estas aumentaron en cada uno de los ítems.

De verdad que pues en cada uno de ellos, digamos reuniones y capacitación de eventos, lo que tiene que ver era 6.5 VT que hay 7.1 Reunión y capacitación de eventos y viernes, sábados, domingos y festivos. Lo antes era lunes a viernes, quedó en 7.5, ahora quedo en 8.20 R Reunión y capacitación en los jueves, que antes era uno VT, ahora quedó en 1.09 e lo otros viernes, hoy domingo y va a ser reunión y capacitaciones en la Sala

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 23
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

múltiple del Auditorio del Centro Cultural Guillermo Burney.

No, en este caso quedó en 1.31 y así sucesivamente. Cada uno de sus tarifas fueron se incrementaron en cada uno de estos ítems en los cuales están. En el cuadro comparativo que no tengo es que es bastante extenso y lo que tiene que ver con jurídica y jurídica cambió el concepto de tarifa en VT y se fotocopia documentos en 0,034400 0,003448 y quedó en 0,0031926 VT.

Ese fue el cambio que tenía que ver con la lo que tiene que ver con.

Aquí queda ya derogado lo de la estampilla pro Cultura, la tarifa que tenía que ver con los colegios, o sea, no queda en el nuevo o en el nuevo acuerdo. O sea, la forma de solucionar la situación que se había presentado es que ya para los colegios no queda tarifa para cobrarlo de la estampilla pro cultura, lo que tiene que ver con el segundo punto que dice ingresos generados por las tasas, tarifas y contribuciones de los años 2023-2024 y proyección para la audiencia 20 25 en su variación porcentual y absoluta.

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION					
CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2024			AÑO 2025
	EJECUTADO	PRESUPUESTO	RECAUDO SEPTIEMBRE	SALDO POR RECAUDAR	PRESUPUESTO
Imp. Predial Unificado - Vigencia Actual	69.072.347.466	72.507.319.446,00	70.363.735.858,90	2.143.583.587,10	85.716.650.000,00
Imp. Predial Unificado - Vigencia anterior	11.903.863.679	13.883.665.893,00	9.459.457.441,05	4.424.208.451,95	21.256.864.000,00
Sobretasa a la Gasolina	20.156.406.000	21.000.000.000,00	15.335.493.000,00	5.664.507.000,00	22.000.000.000,00
Impuesto de Industria y Comercio	153.226.681.108	130.877.057.753,00	98.944.469.454,72	31.932.588.298,28	137.678.064.000,00
Impuesto Complementario de Avisos y Tableros	5.227.733.594	8.896.864.637,00	3.466.317.816,97	5.430.546.820,03	5.000.000.000,00
Impuesto a la Publicidad Exterior Visua	399.622.268	221.500.000,00	153.940.063,00	67.559.937,00	307.264.000,00

Aquí lo que es lo que corresponde a lo que ingresa, lo que ingresó en el año 20 23, lo que en el año 20, 24 ese presupuesto y lo que ha ingresado y lo que hemos presupuestado en la vigencia 20 25. Tenemos los primeros y los iniciales los ingresos corrientes de libre destinación que tenemos, por ejemplo el predial.

Vigencia actual En el año 20 23 entraron 69.072 tres 47 cuatro 66 millones y el presupuesto actual es de 72.000.000.570 días y el cuatro 46 y a septiembre ya han ingresado 70.000 363 735 858 en la vigencia actual, o sea, solo falta septiembre por recordar 2 mil millones 143 583 587 y el presupuesto para la audiencia 20 25 es de 85.000.000.700.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 23
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

Ahí 650.000. Vigencia anterior En la vigencia 123 ingresaron 11.903863679. Si el presupuesto actualmente 13.883 seis 65 ocho 93 y para el año y 20 24 ingresado 9000 a septiembre 9459 cuatro 57 cuatro 41 4.424.208.541 y ese presupuesto 21.256 864 millones de pesos. Sobretasa a la gasolina entró en el año 20 23 20.156 406 20.000.156.406 y el presupuesto es de 21 mil millones.

Han ingresado a septiembre 15.300 y cinco cuatro 93, 15.000.000.335 493 y se presupuesta 22 mil millones para la vigencia 20 25 ica. Todo lo que tiene que incluye ICA son 150. Entraron en el año 2020 y 353.000.000.226 81 108 se presupuestar un 138 370 57 7 53 y han ingresado a septiembre 98.944469454.

Impuesto de Circulación y Tránsito Sobre Vehículos de Servicio Público	320.487.792	558.571.529,00	381.759.800,00	176.811.729,00	706.595.000,00
Impuesto de Delineación	829.906.870	926.835.981,00	804.016.451,00	122.819.530,00	750.179.000,00
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipales	669.284.933	0,00	410.387.760,00	410.387.760,00	484.422.000,00
Certificaciones y Constancias	5.450.480	22.500,00	5.168.196,00	5.145.696,00	2.638.000,00
DERECHOS DE TRÁNSITO	3.178.947.687	3.067.292.051,00	2.691.947.645,20	375.344.405,80	4.000.000.000,00
Sanciones Tributarias	1.256.229.678	692.487.973,00	621.402.789,00	71.085.184,00	495.182.000,00
Intereses Predial Vigencia Actual	697.227		-	-	-
Intereses Predial Vigencia Anterior	5.216.761.616	6.126.458.595,00	4.013.339.279,49	2.113.119.315,51	7.243.136.000,00
Intereses Industria y Comercio	1.702.721.748	507.261.392,00	699.387.882,00	192.126.490,00	355.135.000,00
Intereses regimen simple	18.510.743	0,00	20.369.807,00	20.369.807,00	-
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	46.305.049	25.688.704,48	16.766.322,00	8.922.382,48	28.072.000,00
CONTRIBUCIONES	68.620.767	65.060.206,00	36.243.487,00	28.816.719,00	58.361.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.345.439.805	2.390.516.555,00	4.824.311.359,51	2.433.794.804,51	5.638.614.000,00
	276.646.018.511,30	261.746.603.215,48	212.248.514.412,84	49.498.088.802,64	291.721.176.000,00

Si el presupuesto para el año 20 25 137.006 78 cero 64 millones, lo que tiene que ver con tableros, en el año 20 23 ingresaron 5.227.000.007 33 cinco 94. Se presupuestó en el año 23 8893 ocho 64 67. ha ingresado a septiembre 3.466.000.000 3678 16 y se presume para el año 20 25 5 mil millones de pesos.

Publicidad exterior visual 399.628 68 e ingresar en el 20 23 en el presupuesto

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

del 20 24% 21 500 y han ingresado 153 nueve 40. Se presupuesta para el año 20 25 307 dos 64. Circulación y tránsito ingresaron 320 407. En el 23 se presupuestación 558 571. En el 24 han ingresado 381 siete 59. En el 26 en septiembre y se presupuesta los 706 595 en el 2025

Delineación Impuestos Delineación ingresan 829.000.918 70 se presupuestario 900 26.000.880 y 81 804 cero 16 cuatro 51 y siempre supeditado para el 20 25 750 179.

Espectáculos públicos. 669 dos dos 84 nueve 33 entraron en el año 20 23. En este año no se presupuestó porque se es algo impredecible realmente, pero han ingresado 410 87, siete 60 y así mismo yace en ese presupuesto anual. De la misma forma. 484.000.422 en el año 20 25 Certificación y Constancia 5.000.454 80 entraron en el 20 23 e En el 20 24 se presupuesto 1500 han ingresado 5.000.160 896 y de ese presupuesto para el 20 25 2.000.638 derechos de tránsito de tránsito 3178 nueve 47 SE 87 ingreso en el año 20 23 se presupuestó en con 3067 dos 92 uno 51 en el 24 han ingresado 2691 nueve 47 seis 45 y se presupuestaron 4 mil millones de pesos. Sanciones tributarias 1256 29 seis 78 ingresaron se presupuestó no 692 cuatro 87 han ingresado 621 402 y se presupuesta 495 182. El predial vigencia actual en entró un poquito en el año 20 236 009 727. Recordemos que ni en el 24 ni en el 25 hemos pensado cobrar intereses por predial. Vigencia actual a las personas que nos paguen pues al 31 de diciembre de la vigencia es eso también es un, digamos, como reconocimiento para personas que no cumplen con el deber dentro de la vigencia intereses predial Vigencia anterior en el 20 23.

Ingresos 5217 61 66. Se presupuestar 11.000 cien to veinti seis cuatro 58 595. En el 20 24 han ingresado 4.013.000.003 32 79 y se presupuestar en 7002 43 136 millones ica Intereses de Industria y Comercio 11.000.000.702 siete 21 siete 48 Se presupuestaron en este año 507 dos 61 tres 92 699 387 882 y se hace presupuestar un 355 135 255 135.000 Venta de bienes y servicios 46 305 cero 49 Entro en el año 20 23 en el 20 24 se presupuestaria 25.000.088 704 han ingresado 16.000.722 y se presupuesta 28 millones cero 72 para el próximo año.

Contribución 68 seis 20 siete 67. Entraron en el 20 23 ese presupuestado 65 millones cero 66 ingresado 36.000.002 43 cuatro 87 y se presupuesta no 58 millones de 161 transferencias corrientes, que tiene que ver con lo que tiene que ver con tránsito de tránsito e los que los refiere la Gobernación, lo que tiene que ver con los de vehículos, con los impuestos de vehículos 3345 cuatro 39 805 se ingresaron en el año 20 23.

Este año ese presupuesto con 2000 390 510 555 y han ingresado 4824 311

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 23
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

tres 59 y se presupuestar un 5638 614. Esto en de y se le de En el año 20 28 ingresaron 276.006 46 cero 18 511 Este año se presupuestó 261 siete 46 603 han ingresado 212 dos 48 514 cuatro 12 y se han presupuestado para el año 20 25 291 siete 21, 172, 181.000.721.186 mil.

ESTAMPILLAS					
CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2024			AÑO 2025
	EJECUTADO	PRESUPUESTO	RECAUDO SEPTIEMBRE	SALDO POR RECAUDAR	PRESUPUESTO
Estampilla Pro Cultura	1.127.689.131	1.000.000.000,00	1.139.063.089,53	- 139.063.089,53	912.742.000,00
Estampilla Pro Cultura Fonpet	375.956.378	201.142.715,00	379.686.843,15	- 178.544.128,15	304.247.000,00
Estampilla Pro Cultura Prestaciones Artísticas	187.978.188	100.571.357,00	189.843.741,32	- 89.272.384,32	152.124.000,00
Estampilla Pro Cultura Bibliotecas Publicas	187.978.188	100.571.357,00	189.843.741,32	- 89.272.384,32	152.124.000,00
Estampilla Pro Adulto Mayor	4.538.605.184	500.000.000,00	3.611.188.189,29	- 3.111.188.189,29	1.000.000.000,00
Estampilla Justicia Familiar	602.145.002	1.758.000.000,00	1.756.724.317,29	1.275.682,71	1.500.000.000,00

También tenemos la estampillas que hacen parte de tasa y tarifas, lo que tiene que ver con pro cultura. En el año 20 23 ingresaron 1127 se 89 131 se presupuestó 1.000.000.000. Este año han ingresado 1139 cero 83 el 89 y se presupuestó nueve 12 742 pro cultura con que es parte también de de la misma cultura que son digamos cultura con per cultura, artistas y bibliotecas. Es del mismo del mismo paquete. Ingresó en el año 20 23 de 185 nueve 56 78 en el presupuesto 201 142 siete 15. Este año han entrado 389 SE 86 y para el año 20 25 304 dos 47. Lo apropiado Pro cultura, Percepción artística 187 nueve 30 880. Yo entro en el 20 23. En el 20 24 se precipitaron 100.000.533 57.

Han entrado 188, 43, siete, 41 y se presupuesto actualmente 25, 152 124.000. Biblioteca 187 nueve 38 188 e se apropiaron 100 531 tres 57. Entraron han entrado 100 898 004 741 y se apropió 152 124. Mi estampilla Pro adulto mayor 4000 538 605 184 entró en el 20 23 se apropió 500 millones en este año y han entrado 3000 611 180 889 y se apropiaron 1.000.000.000 para la próxima vigencia.

Estampilla Justicia Familiar entre los 602.000.145 cero cero en el 20 23. Este año se apropiaron 1.758.000.000. Han entrado 1756 siete 24, tres 17 y se presupuestó 1.500.000.000 de pesos. Tenemos otros ingresos que tiene que

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 23
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

ver con el Fondo de Gobierno, visita inspección sanitaria, contribuciones, predial unificado, CVC, sobretasa bomberos y sobretasa a la seguridad, que también hace parte de tasas y tarifas.

OTROS INGRESOS					
CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2024			AÑO 2025
	EJECUTADO	PRESUPUESTO	RECAUDO SEPTIEMBRE	SALDO POR RECAUDAR	PRESUPUESTO
Fondo de Gobierno	56.110.320	33.000.000,00	48.040.338,00	15.040.338,00	47.729.000,00
Visita Inspección Sanitaria	0	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	15.000.000,00
Contribuciones	203.255.875	198.995.752,00	231.225.227,00	32.229.475,00	228.053.000,00
Predial unificado - CVC	15.327.265.836	18.321.405.417,00	15.049.663.788,39	3.271.741.628,61	19.009.025.000,00
Sobretasa Bomberos	5.371.593.128	5.838.924.848,00	5.429.131.890,92	409.792.957,08	6.095.162.000,00
Sobretasa a la Seguridad	5.042.970.457	5.399.362.390,00	4.995.001.217,00	404.361.173,00	5.822.909.000,00

Entonces tenemos el fondeo Gobierno se ingresó 56.000.120 en lo que tiene que en el 20 23 se presupuestó 33 millones en el 24 y entrado 48 millones de 40, tres y ocho y se presupuestado 47.000.729 en el 20 25 e inspección sanitaria. En el 20 23 no entró nada el presupuesto de la vigencia 20 24 fueron 3 millones, no ha ingresado el En la próxima vigencia 20 25 se presupuestar 15 millones de pesos Contribuciones 203 dos 55 ocho 75.

En lo que tiene que ver en el año 20 23 es lo que ingresó en el 198 nueve 95 siete 52 el presupuesto. En el 24 han ingresado 238 millones de 25 27 y se presupues saron 228 cero 53 Predial se ve se 15 mil millones 327 265 836 ingresaron en el 20 23 sep Presupuesto 18.300 veinte 405 cuatro 17 en la vigencia 20 24 e ingresaron 15 e ha ingresado 15.000 cero 49 seis 63 189 y se presupuestado en 19.000.000.009 cero 25 para el próximo año.

Bomberos 5000 331 593 128 en el 20 23 se presupuestó 5830 ocho nueve y cuatro ocho 48. En el 20 24 han entrado 5400 291 003 890 y se empezó el presupuesto 6095, 162 millones y sobre 13 la seguridad en a ingreso en el año 20, 23 5049 34 57 se Presupuestos 5399 tres 62 tres 90. Ha ingresado 4995 de los el uno dos 17 y el presupuesto para la próxima vigencia 20 25 son 5822 909 millones de pesos.

Es importante recordar que tasa y tarifas el ejercicio que se hace es que se solicita a cada una de las secretarías que generan estos ingresos y que son las responsable de establecer sus propias tarifas. Pues como tiene que el gobierno, cultura, tránsito e planeación jurídica e infraestructura, bueno, cada uno de ellos que tiene sus sus tarifas establecidas en el acuerdo, cada uno envía lo que corresponde a sus que son ellos los concededores de que lo Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

que están manejando dentro de cada una de sus áreas, hacienda se encarga de sus rentas principales, que es predial e industria y comercio que son y pues sobretasa a la gasolina que también le corresponde.

Entonces hasta aquí lo que corresponde al al cuestionario estamos prestos a resolver las inquietudes.

EL PRESIDENTE: Con todo gusto. Doctora María Eugenia Figueroa Alguno de los concejales va a hacer uso de la palabra tienen use la palabra concejal. Gustavo Díaz.

H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ: Gracias Presidente. Bueno, un saludo muy especial para mis compañeros concejales. Aquí nos siguen a través de las redes sociales y un saludo muy especial a la mesa invitada el día de hoy. Bueno, escuchando obviamente la presentación solo me queda de pronto una inquietud que es que quería de pronto despejarla con ustedes. Mi doctora María Eugenia es con relación al tema del incremento en cultura, es para saber en que se basaron para este incremento.

Me gustaría de pronto conocerlo y lo El tema de la estampilla de pro cultura es muy cierto. Este recurso pues en algún momento cuando estaba en la Secretaría de Educación lo pelié mucho porque no solamente ingresa por algún por el sector de educación, sino también al momento de pedirle Otero Mario ingenia a los docentes los certificados de tiempo de servicio, sobre todo los todos esos procesos que hacen los docentes para poder pensionarse y le ingresaba un presupuesto bastante grande por este tema a todo lo que concierne a cultura, pero mi pregunta es saber este rubro que tanto va a afectar el tema de cultura, ya que no ingresaría y si de pronto tienen el dato o si no lo tienen de pronto, ahora sí me gustaría saberlo. ¿Cuanto normalmente se recaudaba en pro cultura el año anterior o en este año? ¿Cuánto se alcanzó recaudar y qué? ¿Que impacto tan grande va a tener ya no cobrarlo? Entonces solamente quería enfocarme, era en el sector de cultura, esa era mi inquietud y bueno, de todas maneras acá siempre presto en poder ver y revisar lo demás.

Muchísimas gracias Presidente.

EL PRESIDENTE: Con todo gusto tiene el uso de la palabra con la luz Ángela Vázquez y el concejal Antonio de Ochoa.

H.C. LUZ ANGELA VAZQUEZ: Gracias Presidente con los muy buenos días para la doctora María Eugenia Figueroa, para todo su equipo de trabajo, para mis compañeros, los concejales, la gente que nos ve por Facebook y los que

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

nos acompañan aquí en el consejo. Doctora Maru, genial decirle que hoy estoy muy contenta porque veo que ustedes, el equipo y el alcalde municipal, ya a partir de hoy la estampilla Pro Cultura no va a estar con temor que en su momento el concejal John Freeman, que era presidente del Consejo, no llamaron los colegios privados para que él como presidente y yo como concejal les ayudáramos a que esa estampilla se le rogara decirle que hoy los colegios privados, cuando se den cuenta de que ya esa estampilla no va a ir mal, van a estar muy contentos y le van a dar la gracias a la administración municipal y a ustedes, que siempre estuvieron presto para que esa estampilla se lograra, porque eso nomás no es para los colegios privados.

No se, en todo el municipio de Palmira, como decía Gustavo, los mismos docentes también cuando piden su su servicio de tiempo de servicio, la gente que siempre tiene que pagar la estampilla procure por cultura, pues ya no lo va a tener que hacer. Y veo que el informe yo lo veo, yo lo veo bien y que y felicitarlas y que sigan adelante y que a partir de hoy ya los colegios privados se van a sentir muy contentos de que ya esta estampilla no se va a cobrar. Muchas gracias

EL PRESIDENTE: tiene la palabra Antonio Ochoa.

H.C. ANTONIO OCHOA: Gracias Presidente. Un saludo en especial a la mesa principal, la de la madre Eugenia, su equipo de trabajo, mis compañeros de consejo. A las personas que nos acompañan en el hemicycle y aquí nos venimos, siguen por las redes en el mal sentido de la compañera Luis Ángela. De verdad que el acuerdo de estas tarifas, como todos saben, de los acuerdos que nos toca sí o sí trabajarlos a los concejales de los que están prácticamente específicamente en nuestras funciones.

Y hoy también celebro el que hayan abolido esta, esta, esta, esta estampilla que si bien es cierto fue creada, como todos saben en la administración del anterior alcalde Oscar Escobar, por eso recibimos cualquier cantidad de llamadas. Eso no es mentira, A nosotros cuando se creó esto y cada que las personas tenían inconveniente, a mí personalmente me llamaron de muchos colegios, muchos amigos, no en el favor de que son leyes que los consideran algo injusto.

Entonces celebrar esto y de resto creo que todo lo veo acorde y desde ya cuente con este concejal para darle el trámite lo más pronto posible. Este acuerdo era eso Presidente. Muchas gracias por todo gusto.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal John Friedmann Granados

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: Gracias, señor Presidente, con los muy buenos días. A la Secretaria de Hacienda, a todo su equipo de trabajo, a los concejales, a las personas que nos acompañan por el celular y las personas que están en la gradas en estos momentos. Muchas gracias. Primero señor Presidente, por haberme designado como ponente de este importante proyecto que tiene que ver con las tasas, tarifas, contribuciones para la vigencia fiscal 20, 25 y a la Mesa Directiva.

Segundo Presidente voy a mencionar algunos apartes que creo que merecen que sean discutidos, analizados en algunas situaciones modificados para que la Administración municipal incoming sión esencialmente, y en la socialización que se va a hacer de las otras secretarías, lo podamos trabajar para al final presentar una ponencia que le de trámite y curso a este proyecto. De acuerdo. El primero es esencialmente hablar sobre el tema predial en el tema predial, en una reunión previa que tuve con el equipo de Hacienda, esencialmente, y que llegamos casi a un criterio de unidad, hay algunos apartes importantes que creo que podemos modificar.

El primero es el establecido en la Ley 19 95, esencialmente del año 2019, donde se establecen unos topes porcentuales para el estrato uno y palestra todos, y allí se menciona que el máximo incremento para las viviendas que tengan hasta un avalúo de 135 salarios mínimos legales mensuales será del IPC el máximo momento. Aquí al aumentar el rango. Pero también ese aumento del rango conlleva que están ustedes en estos momentos estimando un 10%.

Según las proyecciones del Banco de la República, el Departamento Nacional de Estadísticas DANE, pese, proyecta que para el año 2024 el IPC se va a cerrar aproximadamente entre 6.5 a 7%, que igual ese boletín sale el 7 de enero del año 2025. Entonces, en ese orden de ideas, yo considero que no podemos irnos al 10%, sino que tenemos que hacer una modificación y establecer que para viviendas de estrato uno y dos hasta 135 salario mínimos legales mensuales, se debe establecer el 100% del IPC establecido o que va a establecer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Eso por un lado. Lo segundo es que estamos ante un supuesto de una ley que está en trámite y está en curso en el Congreso. Una ley que presuntamente va a cambiar los rangos y va a modificar varios temas en materia de impuesto predial unificado. Pero ese es un supuesto y yo creería importante de brujería que ese supuesto no se hará.

Sometió a estudio posteriormente la corporación, sino que se eliminará ese supuesto de la ley y que cuando la ley se promulgue, pues se establecerá el

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

estudio riguroso y minucioso de las modificaciones de las tarifas, máxime que en el tema de la regla de la anualidad de las tarifas el próximo año, después de que se aprueben y llegue la vigencia 20 o 25, no se podrán modificar, se podrán derogar, pero no se podrán modificar.

Entonces, en ese sentido, sí considero que puede ser un riesgo colocar aquí que se aplicará las los límites establezca la nueva ley, porque la nueva ley no lo sabemos. Cuando vaya a promulgar, si se promulga en enero, en febrero o ahora en diciembre. Y en eso puede ser un riesgo y eso puede afectar enormemente lo que tiene que ver con la regla de anualidad.

Y considero que allí debemos de hacer una modificación a lo que tiene que ver con el párrafo primero. Esencialmente el artículo uno punto 1.113 que dice Límite en el crimen, en el incremento de impuesto predial unificado. Ese es un tema que tiene que ver con impuesto predial. Otro tema que discutimos y que vengo mencionando es el tema de los nuevos predios que se están incorporando al censo catastral, los nuevos predios que se están incorporando, el censo catastral, están teniendo una liquidación plena y están pagando un una liquidación de impuesto predial mayor a cualquier predio que que en el año 2022 se vio afectado por el tema.

La actualización catastral. Entonces creo importante que revisemos ese tema allí lo revisamos con su equipo de trabajo, pero igualmente para que revisemos eso en el tema industria y comercio, no le veo ningún tipo de alteración. Creo que por el contrario, se da una claridad y se amplía el objeto de esa actividad económica. Igualmente, en el tema de planeación, allí están incrementando lo que tiene que ver con el tema de la delineación, la tarifa, el impuesto delineación urbana, esencialmente en el Estatuto tres.

Lo que estamos pasando de 0.6. uvt a 0.20. O hay un aumento de 14 puntos En el tema de Huete sí considero importante. Lo revisemos con la Secretaría de Planeación, esencialmente en el tema de la gasolina. En el tema de la gasolina, que es un impuesto muy importante, supremamente importante, pues únicamente frente a la reacción como quedó y que ayer también lo discutíamos, el artículo uno punto 1.6, estamos estableciendo que o estamos determinando que la tarifa de la gasolina que queda al 31 de diciembre del año 2024 es la que se va a sostener durante todo el año 2025.

Y usted sabe que la gasolina en este gobierno y en los próximos, pues va a fluctuar, va a subir, va a incrementarse. Entonces, para que hagamos un proceso de reacción y de modificación frente a ese proceso donde vamos a modificar un una partecita de ese artículo para que no quede amarrada, sino que quede más bien abierta, que si existe una variación en el precio del combustible, pues indiscutiblemente las bombas van a tener que pagar el precio porque lo discutíamos ayer.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 17 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

Si el precio que hoy está en 16.000 y pico de pesos y lo dejamos establecido en este acuerdo, si el próximo año de pronto al gobierno le da por subirlo a 18.000 o a 20.000, resulta que el acuerdo dice que con la tarifa que quiere establecida al 1 de enero no permite las fluctuaciones o las modificaciones. Y considero importante que si existe fluctuaciones como en este año, que era un aumento exagerado y elevado en el precio de los combustibles que lo determine el gobierno municipal, va el gobierno nacional, pues sencillamente allí hay una desventaja en el coro, el impuesto o la sobretasa a la gasolina, esencialmente en el tema de cultura o la estampilla Procultura, esencialmente que es distinto a la cultura. Creo importante lo que se está haciendo en aras de coadyuvar al bolsillo de los padres de familia, de las diferentes instituciones educativas, tanto públicas como privadas y universitarias, porque es un impuesto que se ha sacado la administración pasada la ministración del alcalde anterior y que esta administración escuchó esencialmente la vocería.

Este consejo escuchó la vocería de los rectores y coordinadores que igualmente allí estuvo la concejal Ángela Vázquez Peralta y este servidor y importante lo que se está haciendo de derogar esas afectaciones que en este momento se está realizando a los padres, que de otra forma pagan esta este costo y que va a aliviar en algo el bolsillo de los que hoy tienen sus hijos estudiando tanto la parte privada como la parte universitaria, en lo que tiene que ver con cultura, Secretaría de Cultura.

Creo y considero y lo que me han dicho tomar Eugenia para que me corra aire es que varias actividades pasan de Cultura a la Secretaría de Desarrollo Institucional y que es a actividades que van a pasar a la Secretaría Institucional, por ejemplo, como el coro, la entrada, el bosque, todo lo que tiene que ver con el bosque, igual ya no lo va a manejar.

Cultura según información, lo va a manejar la Secretaría de Desarrollo Institucional, lo que tiene que ver con bienes inmuebles del municipio. En este orden de ideas, pues es hacer la modificación tanto en el articulado y que ya no va a ser de cultura, sino de desarrollo institucional y hacer los cambios que se están, que se van a establecer en la parte porque se cuando se presentó el proyecto de acuerdo, pero esto ya no se ha tomado la decisión por parte de la administración municipal frente a ese tema.

Igualmente, en el tema de la participación de la plusvalía, digamos que hay voces que ha manifestado de que se haga reducción al tema de la plusvalía, pero también es lo que hemos analizado y lo que hemos discutido, inclusive desde hace muchísimo tiempo, es que Palmira viene cobrando el tope mínimo. El tope se establece en un 30% hasta un 50% si la memoria no me falla y que esencialmente hoy el municipio de Palmira viene cobrando la tarifa

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 18 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

mínima, ya de ahí no podemos bajarnos porque estaríamos rompiendo la ley, especialmente en ese aspecto.

Entonces creo y considero importante darle claridad que Palmira, en lo que tiene que ver con el tema de plusvalía, pues está cobrando lo mínimo esencialmente. Y un último aspecto tiene que ver con Tránsito. Ustedes saben que Tránsito este año se una demanda y esa demanda conlleva que las tarifas que se modificaron el año 2023 por falta de estudio técnico, pues no tuvieron coro.

Este año si quisiera preguntarle esencialmente porque los documentos que he revisado, hay unos documentos que soporta la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Tránsito, una un documento de cuatro páginas, pero creo que necesitamos el estudio técnico en el cual en este se soportan las tarifas con las cuales están estableciendo los cobros y que uno de otra forma no vamos a tener también este mismo año una demanda por establecer las tarifas en materia de movilidad o transporte que va para la Secretaría esencialmente y que pueden afectar la concesión, porque aquí hay un tema, que hay un tercero involucrado que la concesión y no queremos que nos demande por el tema de desequilibrio económico, como se dijo. Desafortunadamente por falta el estudio técnico y así pedirle a la Secretaría de Movilidad que cuando venga a socializar lo que tiene que ver con tasas, tarifas y contribuciones, lo de movilidad o transporte, pues traiga el estudio técnico o lo adelante el estudio técnico para que quede analizado por esta corporación de resto creo que el proyecto de acuerdo, pues cumple con cada uno diferentes indicadores.

Igual cada secretario tendrá que venir a hacer su exposición, a sustentar sus incrementos o sus disminuciones, porque en el diálogo que tuvimos con el secretario de Desarrollo Institucional, Juan Carlos Suárez Soto, él menciona que va a haber una reducción en varias de las diferentes coros que en estos momentos están establecidos en aras de no de buscar que se incremente la participación y la demanda en lo que tiene que ver con A la altura del bosque municipal, que es uno, los diferentes bienes inmuebles que va a empezar a ser administrado por la Dirección de Desarrollo Institucional Era eso, señor Presidente, mencionarlos, esperar que se haga las cuatro o cinco sesiones más para posteriormente solicitar el cierre y posteriormente presentar ponencia, coordinar con la administración municipal para soportar lo que tiene que ver presupuesto en el tema de presupuesto, que es el supuesto que esto va a cobrar. Aquí hay una situación que usted mostró en un cuadro que me gustaría que usted clarifique. Doctora Eugenia Figueroa, Cuál es su puesto y está en el tema de industria, Comercio en el tema industria, comercio en la vigencia 20 23 se recaudaron 153 mil millones de pesos.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 19 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

Como usted bien lo menciona, este año no hemos llegado ni siquiera a los 10 mil millones de pesos, pero creo que eso fue porque en su momento se hizo un coro adelantado de lo que tiene que ver con IPC, perdón, y que para el año 2025 se está presupuestado un valor ya superior a los 100 mil millones de pesos.

Creo que alcancé a ver que se está presupuestado 137 mil millones de pesos. ¿Significa eso que ya se normalice el proceso y? Que entramos en un proceso de normalidad de allí en adelante y que, ah, y que el municipio de Palmira aspira mejorar las arcas, lo que tiene que ver con el recuerdo de industria y comercio, esencialmente, oiga, frente a lo que pasó este año versus lo que pasó en el año 1023 inicialmente ya de esa claridad, porque si vemos el recaudo tenemos un retraso casi de 40 y pico 1.000.000.000 de pesos, pero el que más pesa es industria, comercio esencialmente que está en 30 mil millones de pesos.

Veo el comportamiento de predial, creo que tiene un comportamiento a falta de dos meses. Bueno, faltan 2000 y pico millones de pesos por recaudar. Frente a la proyección establecida. Esperamos que en el bimestre de ahora de octubre que cerró y el bimestre que cierra en diciembre, pues mejore, lo que tiene que ver con industria, comercio y los otros recaudos que tienen que ver en materia de impuestos, contribuciones y tasas de municipio.

Entonces quisiera tener como esa claridad frente si mi apreciación estoy errado o de alguna otra forma usted me corrija o amplíe esencialmente el concepto, lo que tiene que ver con el recaudo de industria y comercio, y que con esto que estamos estableciendo aquí, pues tenemos una posible proyección de recaude 135 mil millones de pesos o más, que creería que por el histórico el 2023 podemos ir un poco más allá.

Gracias señor Presidente, muy amable, muy gentil.

EL PRESIDENTE: Con todo gusto. Cuando algún otro concejal va a hacer uso de la palabra, tiene el uso de la palabra María Eugenia Figueroa.

DRA. MARIA EUGENIA FIGUEROA VÉLEZ- SECRETARIA DE HACIENDA

Bueno, es importante aclarar que no, esto a la estampilla, la que vamos a erogar, no solamente lo que corresponde a instituciones educativas, porque imagínense esto, igual es una que tenemos que cumplir que la 660 y de 2001 solamente, lo que tiene que ver con la parte educativa que fue la que se incluyó este año y que realmente, pues lo que ha generado son 60 millones de pesos.

Pero también hubo otras situaciones que hicimos para que se favoreciera a

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 20 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

este ese recaudo, pues con instituciones que ahorita de quiero dar la palabra, si me lo permite el Presidente Alexander González, que tiene más claridad sobre el asunto. De igual manera con él quiero que aclaremos lo que tiene que ver con lo del ICA, si me lo permite.

ALEXANDER GONZALEZ – SECRETARIA DE HACIENDA

Muy buenos días, honorables concejales.

En cuanto a la estampilla pro Cultura, el Acuerdo cero 48 que se sancionó en el mes noviembre del 20 32, pues ahí le dimos la tarifa a las instituciones educativas. Sí, aquí decía que en el sector privado, desde el nivel preescolar hasta el grado 11, excepto el nivel preescolar de los estratos uno, dos y tres, iban a pagar una estampilla pro cultura del 1.5 del valor de la matrícula y su renovación.

Eso también nos decía en el literal de que en la educación para el trabajo y el desarrollo humano también una tarifa del 1.5% A en el literal se establecía que en todos los grados del nivel superior, técnico, tecnológico y universitario, excepto los estudiantes del sector estatal de los estratos uno, dos y tres, eso fue sancionado en el meteoro y el 20 22 el acuerdo se sancionó, se publicó en la página tal como lo tenemos establecido en nuestro Estatuto y en la Ley el año pasado, en el año 20, 23, a finales del año 20 y tres hicimos un persuasivo porque notamos que los que los colegios no nos estaban declarando esta estampilla, entonces no le hicieron caso omiso. Ya cuando hicimos otro, otro persuasivo, ya se acercaron todos los rectores de las diferentes instituciones y universidades. Entonces nos expusieron el caso de que ellos no, no se habían dado cuenta de que tenían que cancelar esa, esa estampilla pro cultura sobre la educación. ¿Ahí, pues, fue donde iniciamos los diálogos con el concejal, el doctor Freiman la concejal, los Ángela, Pues eso, lo que se a los diálogos de escalaron donde el señor alcalde y pues ahí fue donde se empezó, pues a estudiar el caso y se acordó que presentaran la estampilla pro Cultura que ya se han generado en las matrículas desde el mes de diciembre, el 2022, el año 2023 y el 2024, sin sanciones y sin declarar intereses moratorios, es decir, solo con el porcentaje del 1.5 sobre el valor de la matrícula.

Entonces, pues ahí ellos tenían el problema de que habían uno o dos periodos que ya habían pasado. Entonces pues Soledad en el caso de la institución educativa, entonces a ellos se les colaboró en el acuerdo 008, dejamos de que hasta octubre 30 tenían el plazo de presentar las respectivas declaraciones solo con el tributo de la estampilla y no con sanción en intereses moratorios.

A la fecha hemos recaudado 60 millones de pesos. Todos se pusieron, como

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 21 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

se dice, pues estudiaron en la jugada y empezaron a llamar y prácticamente lograron colocarse al día, con lo que ellos tenían pendiente que se les dijo a ellos. Como la estampilla se va a derogar pero no se pudo derogar en el acuerdo se los del ocho, entonces la íbamos a derogar en tasa de tarifas.

Te lo damos la tarifa y en una modificación que vamos a hacer al Estatuto Tributario Municipal, acuerdo cero de 31 de haríamos como tal el cobro de la estampilla pro cultura. En cuanto a la actividad educativa, solamente el resto del literal sigue en pie. ¿Es eso todo? ¿En cuanto a la estampilla pro cultura, qué pasa con el ICA.

En el impuesto de Industria y Comercio nosotros estuvimos en el Acuerdo cero diez y seis. Establecimos que a partir del 1 de enero del año 20 23, todos los contribuyentes que estaban clasificados como grandes contribuyentes para la Dirección de Impuesto de Aduana Nacionales dian e iban a ser auto retenedores del Impuesto de Industria y Comercio a partir del 1 de enero del 20 23.

Si nosotros observamos el vencimiento del ICA que fue en el mes de abril, en el año 2023, todos los contribuyentes dedica presentaron su declaración con los ingresos obtenidos desde el 1 de enero del año 20 22 hasta el 31 de diciembre del año 2023. Sí, por eso hubo como se dice, un aumento en el impuesto, porque adicionalmente, a partir del 1 de enero del 2023, todos los grandes contribuyentes empezaron a declarar las auto retenciones.

Sí, entonces ya íbamos a tener más ingresos por auto retenciones durante el año 2023. Qué pasa ahorita en el vencimiento de de abril de abril, que fue también el vencimiento del 20 23, donde los contribuyentes declararon todos los ingresos que obtuvieron desde el 1 de enero del 20, 23 hasta el 31 de diciembre del 20 23. Ahí ellos declararon tenemos un debido cobrar de 118 mil millones, que inclusive se incrementó un poco comparado con el debido a cobrar del año pasado, que fueron 108 mil millones.

Sí, pero aquí en esta declaración que les tocó hacer a los contribuyentes, declararon los 116 18 mil millones y se descontaron el valor de las auto retenciones que ya nos habían pagado en el año 20 23, a través de las declaraciones de retención en la fuente mensuales, entonces se descontaron 56 mil millones de pesos, que era el valor de las auto retenciones.

Entonces lógicamente que se ve ahí, ahí aparente, ahí se ve un disminución en el ingreso, pero si hacemos las cuentas, nosotros tenemos este año 20, 34, estamos recibiendo también el mismo recaudo por los red, por la retención del impuesto de industria y comercio que nos pagan los contribuyentes cada mes. Es que si hacemos la proyección al 31 de diciembre, vamos a estar recogiendo lo que tenemos presupuestado con la doctora María Eugenia en el presupuesto al 30 de diciembre se va a cumplir el presupuesto con la red, con el impuesto reteica, donde van las auto retenciones y con los programas de fiscalización que estamos adelantando

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 22 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173
en el momento.

Vamos a cumplir el presupuesto 31 de diciembre. Esa sería la explicación el próximo año, entonces ya el próximo año que va a pasar el próximo año vamos a tener el comportamiento similar a este año, porque ya se empieza a estabilizar el ingreso y vamos a poder hacer un presupuesto. Igual acordé y incrementando lo con los programas de fiscalización que estamos llevando a cabo, a que estamos saliendo a los diferentes, visitando a los diferentes contribuyentes centros comerciales, estamos en los corregimientos, entonces hemos encontrado muchos contribuyentes o ministros del impuesto que no nos declarara nosotros entonces esperamos el próximo año que este trabajo que se ha hecho este año empiece hace más efecto y tener una incremento también en el impuesto de comercio. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE ¿algún concejal quiere el uso de la palabra?

Siguiente punto del orden del día.

6.LECTURA COMUNICACIONES.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA : No hay comunicaciones

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA:

7.PROPOSICIONES.

EL PRESIDENTE: Proposiciones.

LA SECRETARIA : No hay proposición

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día

LA SECRETARIA : 8.VARIOS.

EL PRESIDENTE: ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra? Siendo las 08:38, se levanta la sesión del día de hoy y se cita para mañana a las 8:30 de la mañana.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 23 de 23	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 173

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

FABIAN FELIPE TABORDA TORRES
Presidente

EDWIN FABIAN MARIN MARIN
Primera Vicepresidente

NELSON TRIVIÑO OVIEDO
Segundo Vicepresidente

JENNY PAOLA DOMINGUEZ
Secretaria General del Concejo